

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
S.P. GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
10 FEB 2025
HORA: 8:48
RECIBIDO POR: [Firma]

SUBGERENCIA DE LICITACIONES
10 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
HORA: 17:10
FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
07 FEB 2025
FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
07 FEB 2025
RECIBIDO POR: [Firma]
FIRMA: [Firma]
HORA: 03:40 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 024-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 21 de enero de 2025

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°1195-2017-A/MPP, de fecha 09 de noviembre del 2017, se resuelve con **ARTÍCULO PRIMERO**: OBSERVAR la Liquidación Final de la Contratación Directa N° 02-2017 - OL/MPP, de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES LCHURACAY, AV. CONTRY Y AV. RAMÓN MUJICA ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y PROLONGACIÓN CHIRICHIGNO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" presentada por la empresa **CONSTRUCTORA YAKSETIG GERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES**, con expediente N°34630 de fecha 13 de setiembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Final de la Contratación Directa N° 02-2017-OL/MPP, de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY, AV. CHIRICHIGNO, AV. COUNTRY Y AV. RAMÓN MUJICA ENTRE AV. SANCHEZ CERRO Y PROLONGACION CHIRICHIGNO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", elaborada por la División de Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Piura, ejecutada con la Cadena Funcional 0135 Año 2017, determinando un Costo Total de Obra ascendente a la suma de S/ 1,318,968.61 (UN MILLON TRECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES) y un saldo a favor de la Entidad, por un importe de S/ 428.14 (CUATROCIENTOS VENTIOCHO CON 14/100 SOLES).

Visto el informe técnico y financiero, con opinión y verificación técnica, administrativa y legal, se procede al cierre del proyecto final detallando lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Directiva N° 001-2019- EF /63.01, modificada con Resolución Directoral N°0004-2022-EF/63.01, en el numeral 29.4) del artículo 29°, establece que: "La Liquidación técnica financiera se realiza conforme a la normatividad de la materia. Luego de efectuada esta liquidación, la UEI registra el cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones Mediante El Formato N° 09: Registro de Cierre de Inversiones".

Que, respecto al Financiamiento de Gastos, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Directiva N° 005-2022-EF/50.01, precisa que: "Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego" (...);

Que, en el Marco de la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 13°, referido a Medidas de Gastos de Inversión, cita que: "Con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos de gobiernos locales puedan efectuar anulaciones con cargo a los recursos de las referidas inversiones dese gobierno Nacional, los gobiernos regionales se requiere opinión previa favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y/o de la Oficina de Presupuesto de la entidad, o quienes hagan sus veces, según corresponda" (...);

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODELIZACIÓN
12 FEB 2025
RECIBIDO
HORA: 08:17 am
FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
SUBGERENCIA DE LICITACIONES
Vº Bº
[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA MUNICIPAL
Vº Bº
[Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
Vº Bº
[Firma]



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 024-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 21 de enero de 2025**

METAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DEL EXPEDIENTE TECNICO

Mediante, Resolución Jefatural N°036-2017-OI/MPP; de fecha 18 de mayo del 2017, ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "REHABILITACIÓN DE LA AV. MÁRTIRES DE UCHURACAY. AV. COUNTRY Y AV. RAMÓN MUJICA ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y PROLONGACIÓN CHIRICHIGNO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un Valor Referencial de S/ 1,292,689.63 incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de mayo de 2017; y, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios, Así como el Valor Referencial de S/ 26,807.11 por concepto de Seguridad y Plan de Desvío; los mismos que están integrados conforme a los documentos técnicos que se detallan en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

DE LA EJECUCION DE LA OBRA

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N°1195-2017-A/MPP de fecha 09 de noviembre del 2017, se resuelve con ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Liquidación Final de la Contratación Directa N° 02-2017-0L/MPP, de la obra: "REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY, AV. CHIRICHIGNO, AV. COUNTRY Y AV. RAMÓN MUJICA ENTRE AV. SANCHEZ CERRO Y PROLONGACION CHIRICHIGNO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", elaborada por la División de Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Piura, ejecutada con la Cadena Funcional 0135 Año 2017, determinando un Costo Total de Obra ascendente a la suma de S/ 1,318,968.61 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 61/100 SOLES) y un saldo a favor de la Entidad, por un importe de S/ 428.14 (CUATROCIENTOS VENTIOCHO CON 14/100 SOLES).

DE LA LIQUIDACION CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA

Que, mediante Orden de Servicio N° 0752-20217, se contrató al Ing. MONTENEGRO VEGA EDGAR PERCY, para el servicio de Supervisión de Obra del proyecto denominado "REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo una contratación menor a 8 UIT, no se generó resolución de liquidación de contrato por el servicio.

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA			
OBRA: REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUGICA ENTRE LA AV. SANCHEZ CERRO Y PROLONGACION CHIRICHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA			
CONTRATISTA : YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATISTAS GENERALES			
MONTO REFERENCIAL:	1,319,396.74	may-17	
MONTO CONTRACTUAL:	1,319,396.74	may-17	
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO:		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		1,118,132.83
1.1.2	ADICIONALES DE OBRA		
1.1.3	DEDUCTIVOS DE OBRA		0.00
1.1.4	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL		-362.82
1.1.5	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO		0.00
1.1.6	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE MATERIALES		0.00
1.2.0	PAGADO		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 024-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 21 de enero de 2025

1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL		1,118,132.84	
1.2.1.1	VALORIZACIÓN N° 01	493,651.34		
1.2.1.2	VALORIZACIÓN N° 02	624,481.50		
	SUB-TOTAL	S/. 1,118,132.84	1,117,770.01	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. -362.83		
2.0.0	ADELANTOS:			
2.1.0	ADELANTO DIRECTO			
2.1.1	CONCEDIDO		0.00	0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00	0.00
	TOTAL	S/. 0.00	0.00	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/. 0.00		
2.1.0	ADELANTO PARA MATERIALES			
2.1.1	CONCEDIDO		0.00	0.00
2.1.2	AMORTIZADO		0.00	0.00
	SUB-TOTAL	S/. 0.00	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. 0.00		
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS:			
3.1.0	AUTORIZADO			
3.1.1	CONTRATO PRINCIPAL		201,263.91	
3.1.2	ADICIONAL DE OBRA		0.00	
3.1.3	DEDUCTIVOS DE OBRA		0.00	
3.1.4	REAJUSTES DE CONTRATO PRINCIPAL		-65.31	
3.1.5	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO		0.00	
	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE			
3.1.6	MATERIALES		0.00	
3.1.7	ADELANTO DIRECTO		0.00	
3.1.8	ADELANTO DE MATERIALES		0.00	
3.2.0	PAGADO		201,263.91	
3.2.1	VALORIZACIÓN N° 01	88,857.24		
3.2.2	VALORIZACIÓN N° 02	112,406.67		
	SUB-TOTAL	S/. 201,263.91	201,198.60	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/. -65.31	0.00	
	TOTAL	S/. 201,198.60	201,198.60	
4.0.0	PENALIDAD POR RETRASO EN LA EJECUCION DE OBRA			
4.1.0	MULTA POR NO RETRASO EN EJECUCION DE OBRA			
4.1.1	0 DIAS DE RETRASO		0.00	0.00
	TOTAL	S/. 0.00	0.00	
4.2.0	OTROS		0.00	0.00
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA	S/. 0.00		0.00
RESUMEN DE SALDOS				
1.0.0	AUTORIZADO Y PAGADO		A FAVOR	A CARGO
			-362.83	0.00
2.0.0	ADELANTOS (Directo y de Materiales)		0.00	0.00
3.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		-65.31	0.00
	SUB-TOTAL	S/. -428.14	0.00	
4.0.0	PENALIDAD POR RETRASO EN LA EJECUCION DE OBRA		0.00	0.00
	TOTAL		-428.14	0.00





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 024-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 21 de enero de 2025**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	-428.14
LIQUIDACIÓN FINANCIERA			
1.0.0	CONTRATO PRINCIPAL		1,118,132.83
2.0.0	ADICIONAL DE OBRA N° 01		0.00
3.0.0	DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01		0.00
5.0.0	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL		-362.82
6.0.0	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DIRECTO		0.00
7.0.0	DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE ADEL. DE MATERIALES		0.00
8.0.0	REAJUSTE DE ADICIONALES OBRA		0.00
	SUB-TOTAL	S/.	1,117,770.01
8.0.0	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%		201,198.60
	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.	1,318,968.61
9.0.0	PENALIDAD POR RETRASO EN LA EJECUCION DE OBRA		0.00
	DEVOLUCIÓN CARTA FIANZA GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO	S/.	131,939.67
	SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	S/.	-428.14

RESPONSABLES DE INICIO DE OBRA

POR LA MUNICIPALIDAD DE PIURA:

Presidente : Arq. Andrés Rogelio Palomino Rosales
 Jefe de la Oficina de Infraestructura
 Miembro : Ing. Jairo Vigo Reyes
 Jefe de la División de Estudios y Proyectos
 Miembro : Ing. Carlos Azañero Centurión
 Jefe de la División de Obras
 Miembro S.O : Ing. Edgar Percy Montenegro Vega
 Supervisor de Obra
 Miembro C.O : Ing. José Luis Correa Gutiérrez
 Coordinador de Obra



POR LA CONTRATISTA: YAKSETIG GUERRERO S.A CONTRATISTAS

GENERALES.

Representante Legal: Sr. Carlo Umberto Yaksetig Cortes
 Residente de Obra : Ing. Janet del Rosario Palomino Ramírez.



RESPONSABLES DE TERMINO DE EJECUCION

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Presidente : Arq. Andrés Rogelio Palomino Rosales
 Miembro : Ing. Jairo Vigo Reyes
 Miembro : Ing. Carlos Azañero Centurión
 Supervisor de Obra : Ing. Edgar Percy Montenegro Vega

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Representante Legal : Sr. Carlo Umberto Yaksetig Cortes
 Residente de Obra : Ing. Janet del Rosario Palomino Ramírez.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 024-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 21 de enero de 2025**

ANTECEDENTES

Que, con MEMORANDO N° 010-2025-GDTYGI/MPP, se solicita el cierre del proyecto del CUI: 2353002 y efectuar las acciones administrativas a fin de elaborar liquidación técnica financiera final de las inversiones CUI N° 2024208 y CUI N° 2353002 dentro del plazo de tres días, a fin de evitar la posible duplicidad y pérdida de financiamiento, teniendo en cuenta que el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL AAHH PACHITEA"** con Código Único De Inversiones N° 2137785, se encuentra considerado en la ley de presupuesto 2025.

Que, con INFORME N°068-2025-SGEYP-GDTYGI/MPP, de fecha 15 de enero del 2025, la Sub Gerencia Estudios y Proyectos deriva la información a la Sub Gerencia de Liquidación, la respuesta referente la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N°2353002.

Que, con INFORME N°13-2025-SUF-OT/MPP, de fecha 15 de enero del 2025, la Oficina de Tesorería remite información respecto de los pagos efectuados y cargados al Proyecto de Inversión: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N°2353002.

Que, mediante INFORME N°047-2025-SGL-GDTyGI/MPP de fecha 15 de enero del 2025, la Subgerencia de Liquidaciones, remite el Informe de Liquidación Final Técnico y Financiero para cierre de inversión del proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CUI N°2353002 detallando lo siguiente:

- 1) Mediante, Resolución Jefatural N°036-2017-OI/MPP; de fecha 18 de mayo del 2017, ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. MÁRTIRES DE UCHURACAY. AV. COUNTRY Y AV. RAMÓN MUJICA ENTRE LA AV. SÁNCHEZ CERRO Y PROLONGACIÓN CHIRICHIGNO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un Valor Referencial de S/ 1, 292,689.63 incluido el I.G.V., con precios vigentes al mes de mayo de 2017; y, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios, Así como el Valor Referencial de S/ 26,807.11 por concepto de Seguridad y Plan de Desvío; los mismos que están integrados conforme a los documentos técnicos que se detallan en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.
- 2) Mediante Resolución de Alcaldía N°1195-2017-A/MPP de fecha 09 de noviembre del 2017, se resuelve con **ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Liquidación Final de la Contratación Directa N° 02-2017-OL/MPP, de la obra: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY, AV. CHIRICHIGNO, AV. COUNTRY Y AV. RAMÓN MUJICA ENTRE AV. SANCHEZ CERRO Y PROLONGACION CHIRICHIGNO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, elaborada por la División de Liquidación de Obras, de la Municipalidad Provincial de Piura, ejecutada con la Cadena Funcional 0135 Año 2017, determinando un Costo Total de Obra ascendente a la suma de **S/ 1,318,968.61 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA**





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 024-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 21 de enero de 2025**

Y OCHO CON 61/100 SOLES) y un saldo a favor de la Entidad, por un importe de S/ 428.14 (CUATROCIENTOS VENTIOCHO CON 14/100 SOLES).

- 3) Que mediante Orden de Servicio N° 0752-20217, se contrató al Ing. MONTENEGRO VEGA EDGAR PERCY, para el servicio de Supervisión de Obra del proyecto denominado **“REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, determinando un Costo Total de supervisión de Obra ascendente a la suma de **S/ 12,000.00** (Doce Mil con 00/100 Soles) y otros gastos relacionados a la supervisión del proyecto por **S/ 7,500.00** (Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles)
- 4) La Subgerencia de Liquidación de Obras, **otorga la CONFORMIDAD** a la Liquidación Financiera Final de la Obra: **“REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de **S/ 1,338,468.61** (Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 61/100 Soles) los mismos que han sido pagados, según los comprobantes de pago del manifiesto general de gasto en el año 2017, conforme al detalle:

RESUMEN DE LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA

CLASIF.	DESCRIPCION DETALLE	MONTO
26 2 3 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/1,318,968.61
	YAKSETIG GUERRERO S.A. CONTRATAISTAS GENERALES	1,319,396.74
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	-428.14
26 8 1 4 3	GASTOS POR SUPERVISION DE OBRA	S/19,500.00
	MONTENEGRO VEGA EDGAR PERCY	12,000.00
	MORE MOGOLLON HUGO JOAQUIN (COMUNICADOR)	2,500.00
	CORREA GUTIERREZ JORGE LUIS (COORDINADOR)	5,000.00
26 8 1 3 1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/0.00
		0.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION		1,338,468.61

Efectuada la LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA FINAL del proyecto de inversión: **“REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”**, Con código único de inversiones N° 2353002, dicha liquidación ha sido elaborada por la subgerencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 024-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 21 de enero de 2025

liquidaciones por el monto total de **S/ 1,338,468.61** (Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 61/100 Soles).

Descripción de productos/acciones	Programación de ejecución de inversiones		
	Unidad de producción / Meta	Tamaño / Meta	Costos de inversión (S/)
infraestructura			
REHABILITACION DE PAVIMENTO: IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA	1 NÚMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	5,222.23 M2	1,318,968.61
SUBTOTAL: S/			1,318,968.61
GESTION DEL PROYECTO: S/			0
EXPEDIENTE TÉCNICO: S/			0.00
EXPEDIENTE TECNICO COVID: S/			0
SUPERVISIÓN: S/			19,500.00
SUPERVISIÓN COVID: S/			0
LIQUIDACIÓN: S/			0
Costo de inversión actualizado: S/			1,338,468.61
Costo de control concurrente (CCC): S/			0
Costo de controversias: S/			0
Monto de carta fianza: S/			0
Costo total de la inversión actualizado: S/			1,338,468.61

Que, mediante Proveído S/N del día 16 de enero de 2025 inserto en el INFORME N°047-2025-SGL-GDTyGI/MPP la Gerencia de Desarrollo Territorial y de Gestión de Inversiones remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el informe y el proyecto de Resolución de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI N° 2353002, para emisión del informe legal correspondiente;

Que, mediante INFORME N°0100-2025-OGAJ/MPP de fecha 20 de enero de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió al Gerente de Desarrollo Territorial y de Gestión de Inversiones la opinión legal que resulta viable la Liquidación Técnico Financiera para cierre de inversión del proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**. CUI N° 2353002, para el trámite de autorización correspondiente.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 024-2025-GDTyGI/MPP
San Miguel de Piura, 21 de enero de 2025**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Proyecto de Inversión: “REHABILITACIÓN DE LA AV. MARTIRES DE UCHURACAY Y AV. COUNTRY Y AV. RAMON MUJICA ENTRE LA AV. SANCHEZ, CERRO Y PROLONGACION CHIRIGHIGNIO DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA”, Con código único de inversiones N° 2353002, con un costo real del Proyecto de S/ 1,338,468.61 (Un Millón Trescientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 61/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia fedateada de todos los actuados al órgano de control, institucional y a la Procuraduría Pública Municipal, para el deslinde de responsabilidades y acciones que el caso amerite

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración para que, a través de la Oficina de Contabilidad, efectué, según el caso, la rebaja contable del monto de la Liquidación consignada en el expediente de Liquidación, presentada por la Subgerencia de Liquidaciones y la transferencia físico contable del proyecto en su oportunidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Obras, ~~Subgerencia de Estudios y Proyectos~~, y Subgerencia de Liquidaciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Gerardo Arístides Alvarado Machado
GERENTE